

NOMBRE	CÓDIGO	
Autorización de traza	GUA-MAOT-24	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

OBJETIVO
Proporcionar una autorización de la traza presentada por el desarrollador.

DESCRIPCIÓN

Este trámite lo realiza el fraccionador que debe acudir, en el área de Fraccionamientos, donde deberá presentar los requisitos para asegurar que cumplan con los requerimientos técnicos para su verificación y aprobación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Ciudadano	Χ	Personas físicas	Χ	Personas morales	Χ
----------------------	-----------	---	------------------	---	------------------	---

DEPENDENCIA RESPONSABLE					
Oficina receptora	Dirección General de M	ledio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Administi	ración Urbana)			
Oficina resolutora	Dirección General de M	ledio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Administración Urbana)				
Domicilio:		Municipio:			
Boulevard Guanajuato #8-A	A Guanajuato				
Teléfono:	Horario de atención:				
(473) 73 40127, 73 40128	73) 73 40127, 73 40128 09 a.m. a 03 p.m.				
Fax:		Correo electrónico:			
No aplica		admon.urbana@guanajuatocapital.gob.mx			

	FUNDAMENTO JURÍDICO							
	Disposición	Artículos						
1	Código Territorial para el Estado y los Municipios de	32 Fracción III, Artículo 35 Fracción V, Artículo						
	Guanajuato	404 Fracciones I y II, y Artículos 406, 407 y 408						
2	Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato,	26 Fracción II.						
	Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019							

	REQUISITOS					
	Requisitos	Especificaciones o condiciones	Original	Copia		
1	Solicitud de Aprobación de Traza (DFD- 01.a) debidamente llenada y firmada.	La solicitud será a través del formato de solicitud correspondiente.	1	1		
2	Escritura o Título de Propiedad respectivo, incluyendo su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, del área o predio a urbanizar.	Ninguna.		1		
3	Escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sólo en caso de persona moral.	Ninguna.		1		
4	Documento que acredite la personalidad jurídica del Desarrollador y del Representante legal, así como	Ninguna.	1			



NOMBRE	CÓDIGO							
Autorización de traza	GUA-MAOT-24							
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ						
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso							
Territorial (Dirección de Administración Urbana)								

	annia da idantificación aficial da			1
	copia de identificación oficial de			
_	ambos.			
5	Proyecto de diseño urbano del	Ninguna.	1	
	fraccionamiento o desarrollo en			
	condominio de que se trate, incluyendo			
	la propuesta de lotificación, obras de			
	urbanización, y equipamiento urbano.			
6	Dictamen de Congruencia del proyecto	Ninguna.	1	
	de diseño urbano.			
7	Certificación de Clave Catastral del	Ninguna.	1	
	predio o lote, con vigencia no mayor a			
	seis meses de la fecha de solicitud de			
	trámite.			
8	Constancia de Factibilidad de Uso de	Ninguna.	1	
	Suelo.			
9	Constancia de Alineamiento y Número	Ninguna.	1	
	Oficial en vigencia, correspondiente al			
	predio y a nombre de su Propietario.			
10	Resolución y/o autorización de impacto	Ninguna.	1	
	ambiental emitida por la Dirección de			
	Ecología y Medio Ambiente.			
11	Resolución y/o autorización de la	Ninguna.	1	
	autoridad competente, del diseño e			
	integración de accesos y salidas.			
12	Plano de lotificación, en archivo digital	Ninguna.	1	
	(en formato AutoCAD 2004).			
13	Memoria descriptiva del proyecto,	Ninguna.	1	
	señalando el tipo de desarrollo y los			
	datos técnicos necesarios para la			
	dotación de servicios.			
14	En el caso de desarrollos en	Ninguna.	1	
	condominio, además de los anexos			
	correspondientes, el solicitante deberá			
	incluir:			
	a) Plano de zonificación que señale las			
	áreas de uso común y las privativas.			
	b) Proyecto arquitectónico.			
	c) Tipo de viviendas, locales o áreas.			
	d) Copia del proyecto de Constitución			
	del régimen de propiedad en			
	condominio.			
15	Solicitud y Constancia de pago	Ninguna.		1
	anticipado por los derechos de			
	expedición acorde a la Normatividad			
	vigente.			
	expedición acorde a la Normatividad			



NOMBRE	CÓDIGO	
Autorización de traza	GUA-MAOT-24	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

TIEMPO DE		COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO
RESOLUCIÓN	ÓN			
10 días hábiles	Tipo	Unidad	Importe	Ley de Ingresos para el
		Residenciales "A", "B" y "C"	\$0.29	Municipio de Guanajuato,
		Habitación popular o de interés social	\$0.19	Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del 2019: Artículo 26
		Urbanización progresiva	\$0.08	Fracción II.
	a) Fraccionamientos (por m² de superficie	Campestres: - Residencial - Rústico	\$0.29 \$0.17	
	vendible)	Turístico, recreativo- deportivo	\$0.19	
		Industria ligera, mediana y pesada	\$0.29	
		Comerciales o de servicios	\$0.29	
		Agropecuarios	\$0.19	
		Habitacionales	\$0.29	
	b) Desarrollos en Condominio	Comerciales o de servicios	\$0.29	
	(por m ² de superficie	Turísticos	\$0.17	
	(por m² de superficie	Industriales	\$0.17	
	volutione)	Mixto de Usos Compatibles	\$0.29	

FORMATO(S)								
¿Tiene formato la solicitud?	Si	Χ	No		Clave	DFD-01.a	Se anexa	SÍ (PDF)
¿Tiene formato el documento?	SÍ	Χ						

SALIDA O DOCUMENTO QUE SE EXPIDE							
Descripción	Especificaciones	Vigencia					
Oficio y Plano de autorización de traza	Se emitirá respuesta oficial en sentido positivo o negativo, de acuerdo a lo indicado en la	Permanente.					
	normatividad aplicable.						

SANCIONES	
No aplica.	

INDICADORES DE MEDICIÓN					
Descripción	Fórmula	Periodo de medición	Meta		
DOe: Cantidad de documentación oficial emitida.	(DOe / DOp) * 100	Mensual	10% arriba del resultado logrado el año		
DOp: Cantidad de documentación oficial proyectada.			previo.		



NOMBRE	CÓDIGO	
Autorización de traza	GUA-MAOT-24	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

PERIODO DE MAYOR DEMANDA

Se estima su mayor demanda en los siguientes meses: marzo, junio, agosto y noviembre.

* Con base en los resultados registrados en el 2018.

RIESGOS IDENTIFICADOS	PROPUESTAS DE MITIGACIÓN
Falta de actualización del marco normativo	Analizar y generar un documento de observaciones
municipal.	para su manejo por parte de la Comisión de
	Ayuntamiento correspondiente, a fin de generar las
	actualizaciones normativas que correspondan.

SUGERENCIAS DE MEJORA	MOTIVO	
Eficientar el equipamiento de cómputo del	El equipamiento descrito es antiguo y presenta	
Departamento de Fraccionamientos y División de	fallas, lo cual retrasa el proceso.	
Predios.		
Eficientar el equipo de impresión del	El equipo descrito es antiguo y presenta fallas, lo	
Departamento de Fraccionamientos y División de	cual retrasa el proceso y la calidad de los oficios no	
Predios.	salen con la calidad adecuada.	
Eficientar la conexión de Internet.	La conexión de Internet es muy deficiente, por lo	
	tanto no se puede identificar algún inmueble de	
	manera eficiente.	

OBSERVACIONES ADICIONALES

Previamente a la aprobación de traza, el desarrollador presentará a la unidad administrativa municipal en materia de planeación, el proyecto de diseño urbano para el único efecto de que dictamine sobre la congruencia del mismo, con las disposiciones del programa municipal, así como con la estructura urbana de los centros de población, priorizando la consolidación urbana, la redensificación poblacional de las zonas urbanizadas, la ocupación de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados dentro del centro de población, así como la continuidad urbana del mismo, de manera proporcional a las características del proyecto.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior, se deberá emitir dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del proyecto de diseño urbano Las observaciones que, en su caso, tenga la unidad administrativa municipal en materia de planeación se expondrán en el dictamen, para que sean tomadas en consideración al momento de otorgar la aprobación de traza y los permisos de urbanización o edificación.

Si dentro del plazo señalado anteriormente no se notifica el dictamen, se entenderá que no existe inconveniente para la aprobación de la traza.

FECHA	12 DE JUNIO DE 2019	RESPONSABLE	ING. OMAR ALEJANDRO LANDEROS AVILA
ILCIIA		INLOFONSABLE	I ING. OMAN ALLJANDNO LANDLNOJ AVILA I